

COUNCIL
CONSEIL
CONSEJO

RESOLUCIÓN Núm. 59

(Aprobada en la 61ª sesión, el 20 de octubre de 1953)

PLAN DE GASTOS PARA 1953

El Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas,

Habiendo recibido y examinando el Informe sobre la situación del Presupuesto y del Plan de Gastos revisados y propuestos para 1953 (MC/34/Rev.1),

Resuelve:

1. Tomar nota del Informe sobre la situación;
2. Adoptar el Plan de Gastos revisado; y
3. Autorizar al Director a que contraiga obligaciones y efectúe gastos con cargo al Plan de Gastos aprobado, por un importe que no exceda de la suma de 25.408.814 dólares de los EE.UU., con destino a gastos de operaciones y de 2.136.188 dólares de los EE.UU., para gastos de administración.